C/2025/5751

24.10.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12100 — ENECO / MAINPORT HOLDING ROTTERDAM / ROTTERDAM SHORE POWER JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5751)

1. El 16 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Eneco Heat Production «Industrials B.V.» («Eneco», Países Bajos), perteneciente en última instancia a Mitsubishi Corporation Group (Japón).

— Mainport Holding Rotterdam N.V. («MHR», Países Bajos), filial al 100 % de Havenbedrijf Rotterdam N.V. («HBR», Países Bajos).

— Rotterdam Shore Power B.V. («RSP», Países Bajos).

Eneco y MHR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de RSP.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Eneco suministra gas y electricidad a clientes finales en los Países Bajos.

— MHR es una filial propiedad al 100 % de HBR, que es la autoridad portuaria de Rotterdam. HBR, también a través del MHR, gestiona, explota y promociona la zona portuaria de Rotterdam.

3. Las actividades de RSP serán las siguientes: diseño, financiación, construcción, gestión y explotación de instalaciones eléctricas en puerto como servicio.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12100 — ENECO / MAINPORT HOLDING ROTTERDAM / ROTTERDAM SHORE POWER JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË